

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, viernes, 23 de abril de 2021

Expediente No.	76001-33-33-019-2019-00194-00 (Escritural)
Demandante:	Hernando Alfaro Ferreira
Demandado:	Departamento Del Valle Del Cauca y Otros
Medio de Control	Reparación Directa

En vista de que en audiencia de testimonios celebrada el 16 de octubre de 2020¹ se cerró la etapa probatoria, se ordenará dar traslado a las partes para alegar de conclusión, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 210 del C.C.A.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali

RESUELVE:

1.- DESE traslado común a las partes por el termino de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión (Art. 210 del C.C.A).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado Electrónico No. 021, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.
Distrito Santiago de Cali, 26 de abril de 2021.


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

¹ 74. 16-10-2020 Expediente digital

Dirección: Avda. 6ª A N° 28 N – 23, Piso 5, Edificio Goya, Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>